



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARIA DE EDUCACION

CIRCULAR No. 16 - 0249



PARA: RECTORES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DE: ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación del Tolima

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN PARA LA CIRCULAR 0069 DE 2026 - Fortalecimiento de las estrategias de prevención, seguimiento y permanencia escolar mediante la implementación del componente preventivo PIRDS.

FECHA: 09 SEP 2026

Como complemento a las orientaciones establecidas en la Circular No. 0069 de 2026 relacionadas con el seguimiento al ausentismo y la deserción escolar, la Secretaría de Educación del Tolima, a través de la Dirección de Cobertura Educativa, ha implementado el componente preventivo denominado **PIRDS (Protocolo de Identificación, Registro, Derivación y Seguimiento)**, estrategia institucional orientada a la detección temprana de situaciones de riesgo que puedan afectar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Esta estrategia busca intervenir oportunamente factores académicos, familiares, socioemocionales, de convivencia, vulneración de derechos, ausentismo y demás situaciones que, de no ser atendidas de manera adecuada y oportuna, pueden derivar en procesos de abandono / deserción escolar y ha sido socializada con las instituciones educativas mediante jornadas de capacitación virtual, acompañamiento técnico y seguimiento permanente.

En consecuencia, se solicita a los rectores, rectoras, coordinadores académicos, orientadores escolares, docentes y demás actores institucionales:

1. Apropiar e implementar los lineamientos establecidos para el componente preventivo PIRDS en cada institución educativa.
2. Garantizar la identificación temprana de estudiantes que presenten señales de alerta asociadas a posibles riesgos de deserción escolar.
3. Aplicar de manera rigurosa el protocolo PIRDS, cumpliendo las etapas de: Identificación, Registro, Derivación, Seguimiento y Cierre.
4. Realizar las acciones de acompañamiento institucional pertinentes y registrar cada actuación en el formato PIRDS correspondiente, garantizando la trazabilidad de las intervenciones realizadas.
5. Mantener la custodia, organización y almacenamiento de los formatos PIRDS en el OneDrive institucional, de conformidad con los procedimientos internos de gestión documental.

JE - 0249

09 SEP 2026

6. Garantizar que los procesos de acompañamiento y seguimiento tengan un plazo máximo de ejecución de un (1) mes, entendiendo que se constituyen como estrategias temporales de apoyo orientadas a la permanencia escolar. En los casos que requieran intervenciones de mayor alcance, se deberán activar las rutas institucionales y externas que correspondan.
7. Consolidar mensualmente la información resultante de los procesos adelantados y registrarla en el archivo denominado **"REGISTRO PIRDS"**, dispuesto en el SharePoint institucional, diligenciando cada uno de los campos establecidos para tal fin.
8. La responsabilidad del reporte en el SharePoint institucional recaerá en el Coordinador Académico de la institución educativa donde exista dicho cargo. En su ausencia, esta función será asumida por el funcionario que designe formalmente el Rector o la Rectora.

El diligenciamiento oportuno y veraz de la información permitirá fortalecer los procesos de monitoreo, análisis y toma de decisiones orientadas a la permanencia escolar, así como identificar oportunamente las acciones institucionales que contribuyen a prevenir la deserción en el departamento del Tolima.

Finalmente, se recuerda que el componente preventivo PIRDS constituye una estrategia complementaria a la Ruta de Atención frente al Ausentismo y la Deserción Escolar, por lo que no reemplaza las obligaciones y actuaciones establecidas en la Circular No. 0069 de 2026, sino que fortalece los procesos de detección temprana, seguimiento y acompañamiento a estudiantes en riesgo de abandono escolar.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE BEDOYA CARDENAS
secretario de Educación del Tolima.

Aprobó: Nancy Luz Mar Moya Ramírez – Directora Cobertura educativa
Proyectó: Henry Barón Londoño – Docente de Apoyo en comisión